

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2017-2696 *Orden MED/9/2017, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/54/2016, de 17 de noviembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2017.*

Apreciadas ciertas incoherencias relativas a la fecha de apertura del periodo hábil de la trucha en algunos cotos de pesca de los ríos de Cantabria, reflejadas en los anexos de la Orden MED/54/2016, de 17 de noviembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2017, y la conveniencia de incluir en el coto de Casatablas la limitación del uso de cierto tipo de cebos a partir del 1 de junio y de detallar el reparto en la gestión de la pesca continental del tramo del río Deva limítrofe entre las comunidades autónomas de Asturias y Cantabria, se procede a la modificación de la citada Orden para subsanar dichas incoherencias y completar su texto.

Por todo ello y visto el informe elaborado por la Dirección General del Medio Natural,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden MED/54/2016, de 17 de noviembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2017.

Uno. El apartado 5 del Anexo II por el que se establecen las limitaciones específicas en materia de cebos y cupos en la cuenca del Asón, queda redactado de la siguiente manera:

Se prohíbe la utilización de cucharillas, devones, peces artificiales y similares a partir del 1 de junio en los siguientes tramos:

- Río Asón, en todo su recorrido.
- Cotos de Regules y Casatablas.

Se prohíbe la utilización de cebo natural en los siguientes tramos:

- Río Asón, en todo su recorrido, excepto para la pesca del salmón.

Para la pesca de la trucha únicamente se autoriza el empleo de mosca seca y mosca ahogada en los siguientes tramos:

- Río Asón: Desde el puente de la Carretera Autonómica CA-257 en Limpias hasta la Presa de Ramales.

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

Dos. El apartado 6 del Anexo II, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Asón, queda redactado de la siguiente manera:

Río	Coto	Modalidad	Período hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Límite inferior	Límite superior
Asón	Pozo Negro	Salmón	23 abril 30 junio	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola del Pozo Negro	Cabecera del Pocete
Asón	Pedregueras	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto Pozo Negro	Cabecera de La Pirula
Asón	Pirullengo	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola de Pirullengo	Cabecera del Coterón de Abajo
Asón	Berezosas	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola de Berezosas	Cabecera de Los Paules
Asón	Batuerto	Salmón	23 abril 30 junio	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto de Berezosas	Presa de Batuerto
Asón	Laza	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Presa de Batuerto	Cabecera de La Vena del Molino
Asón	Peñaquebrada	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Puente nuevo Carretera Nacional N629	Cabecera de La Barca de Gibaja
Asón	El Cuende	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola de la Vena del Cuende	Cabecera de La Piedrona
Asón	Negrillo	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Puente de Cubillas	Cabecera de Los Atrancos
Asón	Arredondo	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	21 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	12	Puente de Ogarrío	Confluencia río Bustablaio
Gándara	Casatablas	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	7	Presa de Boláiz	Presa de Casatablas
Gándara	Regules	Trucha sin muerte	1 abril 31 julio	n/a	Artificial con único anzuelo simple sin muerte	7	Presa de Casatablas	Presa de Bollén

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

Tres. Apartado 6 del Anexo IV, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Pas, queda redactado de la siguiente manera:

Río	Coto	Modalidad	Período hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Límite inferior	Límite superior
Pas	Castañalón	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Puente Viejo de Oruña	Coto la Cantera
Pas	La Cantera	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto Castañalón	Presa de La Cantera
Pas	La Barca	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola La Barca	Coto Güedes
Pas	Güedes	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto La Barca	Coto Dos Ríos
Pas	Dos Ríos	Salmón	23 abril 30 junio	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto Güedes	Puente nuevo de la Autovía A- 8
Pas	La Cruz	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola de La Corva	Coto Covanchón
Pas	Covanchón	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto La Cruz	Coto Puente Viesgo
Pas	Puente Viesgo	Salmón	23 abril 30 junio	n/a	Mosca artificial Lombriz Esquila	3	Coto Covanchón	Presa de Puente Viesgo
Pas	Riolangos	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	10	Confluencia del río Magdalena	Confluencia río Barcelada
Pisueña	Puente del Diablo	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	21 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Presa de La Penilla	Presa de Vega de Villafufre
Magdalena	Luena	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	10	Confluencia con el Pas	Puente de San Andrés de Luena

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

Cuatro. Apartado 6 del Anexo V, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Saja-Besaya, queda redactado de la siguiente manera:

Río	Coto	Modalidad	Periodo hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Límite inferior	Límite superior
Saja	E.D. Rudagüera	Trucha sin muerte	1 abril 31 julio	n/a	Artificial con único anzuelo simple sin muerte	8 (lunes a viernes no festivos)	Estación FEVE San Pedro de Rudagüera	Puente de Golbaro
Saja	Caranceja	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	21 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Puente de Golbaro	Confluencia del Arroyo del Rey
Saja	Cabuérniga	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Puente de Viaña	Confluencia del Argoza
Saja	Pozu del Amu	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	10	Puente del pueblo de Saja	Puente del Pozu del Amu
Besaya	Somahoz	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	21 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Puente de Somahoz	Presa del Manco en Las Fraguas
Besaya	Iguña	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Confluencia río Los Llares	Puente de Santa Olalla
Argoza	Correpoco	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	7	Confluencia con el Saja	Puente de La Punvieja
Argoza	Bárcena Mayor	Trucha sin muerte	1 abril 31 julio	n/a	Artificial con único anzuelo simple sin muerte	13	Puente de La Punvieja	Confluencia con el río Queriendo

Cinco. El apartado 1 del Anexo VII, relativo a las excepciones a las fechas de apertura y cierre para la trucha en la cuenca del Deva, queda redactado de la siguiente manera:

Se retrasa la apertura al 14 de mayo en los siguientes cursos fluviales:

- Río Deva: Desde el Puente Viejo entre Unquera y Bustio hasta la Presa de la depuradora de Potes.
- Río Quiviesa: Desde su confluencia con el Deva hasta la Presa del Remigio.
- Río Bullón: Desde su confluencia con el Deva hasta la Presa de la Ferrería

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

Seis. Apartado 6 del Anexo VII, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Deva, queda redactado de la siguiente manera:

Río	Coto	Modalidad	Periodo hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Límite inferior	Límite superior
Deva	La Reguera	Salmón	23 abril 15 julio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz (hasta 15/06) Esquila (hasta 15/06)	3 (días impares)	Cabecera de Las Conchas	Cabecera del Pozo Los Baños
Deva	El Churru	Salmón	23 abril 15 julio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz (hasta 15/06) Esquila (hasta 15/06)	3 (días impares)	Cabecera del Pozo Los Baños	Límite entre Asturias y Cantabria en Buelles
Deva	El Arenal	Salmón	23 abril 15 julio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz (hasta 15/06) Esquila (hasta 15/06)	3 (días impares)	Cola de La Santuca	Coto del Infierno
Deva	El Infierno	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	n/a	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto del Arenal	Coto La Vide
Deva	La Vide	Salmón	23 abril 30 junio	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto del Infierno	Coto Lágrimas
Deva	Lágrimas	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto La Vide	Cabecera del Pozo del Meilar
Deva	Mataderu	Salmón	23 abril 30 junio	n/a	Mosca artificial Lombriz Esquila	3	Cola del Neverucu	Cabecera de La Playa del Mataderu
Deva	San Julián	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Puente de Juanchu	Confluencia Riega del Valle, en Lebeña
Deva	Lebeña	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	21 cm.	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	12	Confluencia Riega del Valle, en Lebeña	Confluencia del río de Colio

Siete. El apartado 10 del Anexo VII, relativo a la normativa específica para los tramos del Deva compartidos con Asturias, queda redactado de la siguiente manera:

— El tramo del río Deva limítrofe entre las Comunidades de Cantabria y el Principado de Asturias que será gestionado por ambas Administraciones de manera compartida será el comprendido entre los siguientes límites:

— Tramo compartido inferior: Desde el Puente Viejo entre Unquera y Bustio hasta el límite superior del Coto del Churru, aguas abajo de Buelles.

— Tramo compartido superior: Desde la cabecera del Coto de Peñarredonda hasta el límite superior del Coto del Arenal.

— En el tramo compartido se podrá ejercer la pesca con cualquiera de las licencias de ambas administraciones e indistintamente por ambas orillas.

— La zona del río Deva compartida con Asturias (independientemente de la clasificación de cada tramo), se administrará por Cantabria los días impares y por el Principado de Asturias los días pares.

— Las funciones de vigilancia y custodia se ejercerán por el personal de guardería de las dos Administraciones. El precintaje y guiado de los ejemplares de salmón capturados se ejercerá en función del día par o impar que corresponda a cada comunidad.

— En aquellos casos en que algún pescador hubiera sido inhabilitado para el ejercicio de la pesca por parte de cualquiera de las dos Comunidades, estará igualmente inhabilitado para la pesca en cualquiera de estos tramos compartidos.

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

Ocho. Apartado 6 del Anexo VIII, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Ebro, queda redactado de la siguiente manera:

Río	Coto	Modalidad	Periodo hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Límite inferior	Límite superior
Ebro	Polientes	Trucha sin muerte	1 abril 31 julio	n/a	Artificial con único anzuelo simple sin muerte	15	Puente de Rocamundo	Puente Quintanilla de An
Ebro	Bárcena de Ebro	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	21 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	20	Puente viejo de Cubillo de Ebro	Puente de Aldea de Ebro
Ebro	Fontibre	Trucha tradicional	1 abril 31 julio	21 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Puente de Los Obesos	Puente del Molino de Fontibre
Hijar	Campoo	Trucha tradicional	14 mayo 31 julio	19 cm	Artificial (Cucharilla hasta 31/05)	15	Puente de Celada de los Calderones	Central de Zamuñón

Santander, 16 de marzo de 2017.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2017/2696